Minuta complementaria sobre la evaluación y análisis financiero de la instalación de los Servicios Locales de Educación y el Proyecto de ley que modifica la ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación (Boletín N°18.551-04)

Con el objetivo de evaluar el escenario financiero del proceso de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), en sus etapas de creación y de traspaso del servicio educativo, el Departamento de Evaluación de DIPRES realizó un estudio que está próximo a ser publicado. La presente minuta adelanta algunos hallazgos y recomendaciones, en el marco de la discusión de la iniciativa del ejecutivo que modifica la ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación (Boletín N°18.551-04).

Sobre los Servicios Locales de Educación

Los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) son organismos públicos descentralizados, encargados de administrar jardines, escuelas y liceos públicos, y que tienen por objeto proveer el servicio educativo en los niveles y modalidades que corresponda. Los SLEP fueron establecidos mediante la ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública, y se relacionan con el Ministerio de Educación por medio de la Dirección de Educación Pública y están afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (art. sexto Ley N°21.040), la entrada en funcionamiento de cada SLEP da inicio a una etapa de instalación previa al traspaso del servicio educativo desde los municipios. Durante este período, el Servicio debe conformar su dotación de personal, habilitar oficinas y dependencias, implementar sistemas de gestión y financiar los demás gastos administrativos necesarios para preparar su operación. Estos recursos se encuentran contemplados en el Programa Presupuestario 01 de cada SLEP.

Una vez efectuado el traspaso del servicio educativo, los SLEP asumen la administración de los establecimientos educacionales y la gestión de los ingresos por subvenciones y de los gastos asociados a su funcionamiento, incluidos los correspondientes a docentes, asistentes de la educación, materiales, recursos educativos y otros costos operacionales. Estos ingresos y gastos se registran y financian a través del Programa Presupuestario 02 de cada Servicio Local.

Algunos hallazgos de la evaluación destacados:

A continuación, se destacan algunos hallazgos preliminares del estudio de evaluación, y finalmente se mencionan recomendaciones de corto plazo, las cuales guardan relación con la propuesta del ejecutivo.

1. Costos administrativos de los SLEP

La revisión de la ejecución efectiva de los SLEP muestra que los costos asociados a su administración central han resultado inferiores a los originalmente estimados en los Informes Financieros originales.

En particular, durante 2025 el gasto promedio del Programa 01 alcanzó aproximadamente $3.800 millones en los 11 SLEP de mayor madurez, equivalente al 84% del costo administrativo estimado originalmente en el Informe Financiero respectivo. Al ampliar el análisis a los 26 SLEP que contaban con el servicio educativo traspasado, el gasto promedio alcanzó $3.934 millones, correspondiente al 87% de dicha estimación.

Asimismo, el peso relativo de la gestión central de los SLEP se ha mantenido acotado y no presenta una tendencia creciente a medida que se ha expandido el sistema. Estos antecedentes muestran que, hasta ahora, el componente estrictamente administrativo asociado a la creación y funcionamiento de los SLEP no ha excedido las estimaciones consideradas para el diseño de la reforma.

En la actualidad, quedan pendientes de traspaso del servicio educativo 34 SLEP, los que contemplan 177 comunas. De postergar su traspaso la totalidad de las comunas que cumplen los requisitos de este proyecto de ley, el universo de comunas que postergarían su traspaso correspondería a 81 a nivel nacional. Si postergan el traspaso únicamente aquellas comunas que cumplen los requisitos y que a su vez han manifestado la intención de hacerlo, el universo se reduce a 15 comunas.

Bajo este segundo escenario, el universo no supera el 6% de los establecimientos ni el 5% de la matrícula a nivel nacional, sin comprometer la viabilidad financiera de ningún SLEP. Lo anterior debido a que, cuando una comuna solicita y obtiene la postergación de su traspaso, la oficina del SLEP ya se encuentra constituida y opera con el mismo presupuesto administrativo, independientemente de si esa comuna se incorpora o no en la fecha prevista y su estructura administrativa se encuentra fijada por ley. Por su parte, el municipio que posterga el traspaso del servicio educativo continúa destinando sus propios recursos, así como los que percibe por la subvención escolar, a la administración y provisión del servicio educativo que mantiene.

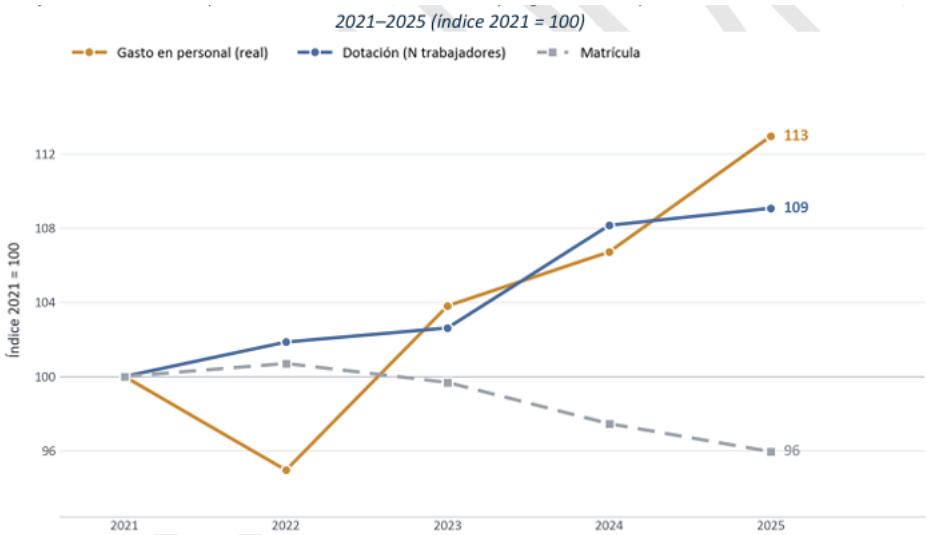
2. Costos asociados al servicio educativo

Una situación distinta se observa en el Programa Presupuestario 02, correspondiente a la operación del servicio educativo. En este componente, una de las principales fuentes de presión sobre el gasto corresponde a la evolución de las dotaciones. En efecto, entre 2021 y 2025, en los SLEP de mayor madurez de implementación, la dotación aumentó aproximadamente un 9% y el gasto real en personal un 13%, mientras que la matrícula disminuyó 4% en el mismo periodo. A diciembre de 2025, además, la dotación superaba las glosas presupuestarias autorizadas: 103%-104% en horas docentes y 106%-108% en asistentes de la educación. El gasto en personal representa cerca del 79% del gasto del Programa Presupuestario 02 en estos servicios.

Adicionalmente, se identificaron diferencias entre las dotaciones efectivas y los límites establecidos presupuestariamente.

Por lo tanto, las principales presiones de gasto identificadas no provienen del costo administrativo asociado a la estructura central de los SLEP, el cual no varía en función de la postergación del traspaso del servicio educativo por parte de una comuna, sino que del traspaso y gestión del servicio educativo y, entre otros factores, de la evolución de las dotaciones al Programa 02. El grafico 1 muestra la evolución de las dotaciones y el gasto en personal de los SLEP y la evolución de la matrícula.

Gráfico 1: Evolución de la matrícula, gasto en personal y dotación en 11 SLEP de implementación avanzada o madura



Fuente: Elaboración propia.

3. Gradualidad de traspasos, gestión de dotaciones y espacios de ahorro

La propuesta de recalendarización permitiría “suavizar” el costo fiscal adicional que debe asumir el nivel central cada año, aunque no elimina el costo recurrente total de operar los 34 servicios. Este costo adicional considera la sustitución de los aportes municipales y el financiamiento de la administración central de los nuevos SLEP (Programa 01), excluyendo las subvenciones que el Estado ya financia actualmente. Bajo el calendario oficial de tres años, esta presión se concentra entre 2027 y 2029 y alcanza un máximo anual de $142.578 millones. Al distribuir los traspasos en cinco años, el máximo disminuye a $81.631 millones; si dicho traspaso se distribuyera en siete años, a $57.350 millones; y en nueve años, a $53.090 millones. En consecuencia, extender el calendario reduce la concentración anual del gasto nuevo

y facilita una incorporación presupuestaria más gradual. El estudio realizó un índice de priorización para el generar escenarios de traspaso.

Por otro lado, para una gestión de la dotación, la Ley N°21.819 publicada en 2026, permite la realización de un estudio para determinar coeficientes de asistentes de la educación considerando, entre otros factores, matrícula, cursos, ruralidad, vulnerabilidad y necesidades educativas. De esta forma, la autoridad podrá contar con un parámetro técnico para evaluar la pertinencia de los incrementos de dotación y orientar su gestión hacia niveles consistentes con las necesidades efectivas del servicio educativo, contribuyendo a contener las presiones de gasto asociadas al Programa Presupuestario 02.

4. Recomendaciones de corto plazo de los hallazgos de la evaluación

Después de una revisión del proceso de instalación de los Servicios Locales de Educación, se estudiaron recomendaciones y propuestas en base a los hallazgos. Se destacan las soluciones de corto plazo recomendadas de forma preliminar del estudio de evaluación sobre el proceso de instalación de los SLEP, las que están en línea con la iniciativa presentada por el ejecutivo:

Recuperación de Matrícula y Asistencia: Avanzar en políticas orientadas a mejorar la asistencia de los estudiantes. Si bien los Servicios Locales de Educación Pública no tienen una obligación legal específica de incrementar la asistencia como parte de sus metas de gestión, existen normas e instrumentos destinados a prevenir y abordar el ausentismo escolar. En este contexto, se estima que cada punto porcentual de asistencia recuperado podría generar cerca de $19 mil millones anuales en ingresos adicionales por subvenciones para el conjunto de los SLEP. De este modo, recuperar la tasa de asistencia observada antes de la pandemia, pasando del 86% actual al 88%, podría aportar aproximadamente $38 mil millones adicionales al año.

Cumplimiento de Glosas y Ajuste del Programa 02: Formular medidas que permitan ajustar las dotaciones de personal a los límites máximos autorizados en las glosas presupuestarias del Programa 02. El cumplimiento de estos límites podría generar reducciones de gasto por aproximadamente $80 mil millones anuales, equivalente a entre un 4% y un 5% del gasto total en personal.

Ajuste al calendario de traspaso del servicio: Recalendarización de los traspasos pendientes del servicio educativo a los SLEP. El estudio de evaluación de Dipres desarrolló un índice según perfiles de complejidad financiera elaborados para cada territorio, con el propósito de priorizar aquellos traspasos que presenten mejores condiciones de sostenibilidad financiera y operacional.

Abordar el problema de la sobredotación: En el informe se establecen recomendaciones para abordar el problema de la sobredotación, mediante propuestas de instancias de coordinación entre actores institucionales para acordar una agenda común orientada a definir mecanismos de ajuste de las dotaciones de los SLEP sobre la base de criterios técnicos, pedagógicos y de costo-efectividad.